



# Asamblea General

Distr. general  
28 de mayo de 2014

Sexagésimo octavo período de sesiones  
Tema 65 a) del programa

## Resolución aprobada por la Asamblea General el 20 de mayo de 2014

[sin remisión previa a una Comisión Principal (A/68/L.46 y Add.1)]

### 68/273. Reunión de alto nivel de la Asamblea General con ocasión del vigésimo quinto aniversario de la aprobación de la Convención sobre los Derechos del Niño

*La Asamblea General,*

*Poniendo de relieve* que la Convención sobre los Derechos del Niño<sup>1</sup> constituye la norma en la promoción y protección de los derechos del niño, y, teniendo presente la importancia de sus Protocolos Facultativos<sup>2</sup>, pidiendo la ratificación universal y aplicación efectiva de estos y otros instrumentos de derechos humanos,

*Acogiendo con beneplácito* el vigésimo quinto aniversario de la aprobación de la Convención sobre los Derechos del Niño, que es el tratado de derechos humanos que ha recibido más ratificaciones en toda la historia, y reconociendo que la Convención y sus Protocolos Facultativos contienen un conjunto amplio de normas jurídicas internacionales para la protección y el bienestar de los niños,

*Reconociendo* que, si bien se han realizado progresos, la situación de los niños es crítica en muchas partes del mundo y sigue habiendo muchos problemas para asegurar el pleno ejercicio de sus derechos, y, a ese respecto, que el vigésimo quinto aniversario de la Convención sobre los Derechos del Niño es una buena ocasión para que los Estados reflexionen sobre las deficiencias en su aplicación y adopten medidas adicionales para asegurar los derechos de los niños,

1. *Decide* convocar una reunión de alto nivel el 20 de noviembre de 2014 con ocasión del vigésimo quinto aniversario de la aprobación de la Convención sobre los Derechos del Niño<sup>1</sup>, y que esa reunión de alto nivel constará de una sesión plenaria de apertura y un debate interactivo en los que habrá una participación sustantiva de niños;

2. *Decide también* que, además del Presidente de la Asamblea General y el Secretario General, se dirigirán a la reunión de alto nivel en la sesión de apertura el Director Ejecutivo del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, la Representante

<sup>1</sup> Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 1577, núm. 27531.

<sup>2</sup> *Ibid.*, vols. 2171 y 2173, núm. 27531; y resolución 66/138, anexo.



Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados, la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia contra los Niños, la Presidenta del Comité de los Derechos del Niño, la Relatora Especial sobre la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía, y representantes de Estados Miembros que hablarán en nombre de los grupos regionales;

3. *Decide además* que el debate interactivo lo presidirán dos Estados Miembros por invitación del Presidente de la Asamblea General, tras la celebración de consultas con los grupos regionales;

4. *Solicita* al Presidente de la Asamblea General que finalice, de manera transparente y en consulta con los Estados Miembros, y con el apoyo del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, los arreglos de organización para la reunión de alto nivel, entre otros la determinación del tema y la selección de los miembros del panel para el debate interactivo, prestando la debida atención al equilibrio entre los géneros y la distribución geográfica equitativa, así como a la participación sustantiva de niños;

5. *Alienta* a todos los Estados Miembros, Estados observadores y observadores a que envíen una representación del más alto nivel posible a la reunión de alto nivel, y a que incluyan a niños y jóvenes en sus delegaciones;

6. *Invita* a todas las entidades pertinentes de las Naciones Unidas y otras organizaciones intergubernamentales, regionales y subregionales pertinentes a que participen en la reunión de alto nivel con una representación del más alto nivel posible;

7. *Solicita* al Presidente de la Asamblea General que confeccione una lista de representantes de las organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social que podrían estar interesados en participar en la reunión de alto nivel;

8. *Solicita también* al Presidente de la Asamblea General que, de manera oportuna, confeccione una lista de representantes de organizaciones no gubernamentales acreditadas ante el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia o que tienen una relación de colaboración o asociación con él, así como de otras organizaciones no gubernamentales, organizaciones de la sociedad civil e instituciones académicas y del sector privado pertinentes que podrían participar en la reunión de alto nivel, teniendo en cuenta los principios de la transparencia y la representación geográfica equitativa, a fin de presentarla a los Estados Miembros para que la examinen con arreglo al procedimiento de no objeción, y que señale esa lista<sup>3</sup> a la atención de la Asamblea General;

9. *Solicita además* al Presidente de la Asamblea General que, con el apoyo del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, prepare un resumen de la reunión de alto nivel y que señale ese resumen a la atención de los Estados Miembros, las entidades pertinentes de las Naciones Unidas y otros interesados.

87ª sesión plenaria  
20 de mayo de 2014

---

<sup>3</sup> La lista incluirá tanto los nombres propuestos como los definitivos.